



ABOGADOS



EL DONCELLO- CAQUETA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Doctor
BERNARDO IGNACIO SANCHEZ

Rdo.
29/08/2022

REFERENCIA: PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

DEMANDANTE: MARIA LIMBANIA COBALEDA

DEMANDADO: ULPIANO RUBIANO

RADICACION: 2021-00277-00

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA

JHEISON BERMEO DELGADO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N°1116920877 expedida en El Doncello-Caquetá, y portador de la T.P. No. 315301 del Consejo Superior de la Judicatura obrando como apoderado de la señora **MARIA COBALEDA GAVIRIA**, mayor de edad y vecina de la ciudad de El Doncello, según poder debidamente otorgado, y que mediante auto de fecha 13 de junio de 2022 nos vincula como parte para actuar dentro del proceso. Por medio del presente escrito me permito dentro del término procesal oportuno a contestar la demanda de PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO interpuesta ante usted por MARIA LIMBANIA COBALEDA, de la siguiente manera:

FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO: En cuanto al primer hecho al que se refiere la demanda **NO ES CIERTO**. La señora María Limbania Cobaleda nunca ha ejercido actos de señor y dueño sobre los inmuebles objeto del debate jurídico, lo que hace es amedrentar de manera grosera a quien ostenta derecho de dominio actualmente sobre el bien quienes son la señora MARIA COBALEDA GAVIRIA y su señor esposo ROBERTO MARIN quienes son las personas que viven en la actualmente en dicho lugar.

SEGUNDO: En cuanto al segundo hecho de la demanda es **NO ES CIERTO** ya que la demandante intento acceder al supuesto derecho de prescripción adquisitiva de dominio en razón de haberlos poseído por un espacio superior a 25 años cuando de ninguna manera alcanzo los años necesarios para reclamar dicho derecho ni mucho menos ejercido actos de señor y dueño de los siguientes bienes inmuebles los bienes ubicados en la diagonal 6ª No.1-12-18-26W del Barrio Belalcazar del municipio del Doncello Caquetá y Un lote de terreno ubicado en la Diagonal 6ª No.1-12-18-26 del Barrio Belalcazar del municipio del Doncello Caquetá, determinado con la matricula inmobiliaria No.420-26951 e identificada con la ficha catastral No.01-00-00-00-0069-0005-0-00000000. Por cuanto la parte

Carrera 4 # 3-28 Frente a la Casa de Justicia El Doncello- Caquetá
Teléfono: 3104428281- 3102663344
Correo electrónico: pyr.abogadosasociados21@gmail.com



demandada no aporta ningún tipo de prueba que sustente que haya tenido posesión y actos de señor y dueño sobre los anteriores bienes inmuebles.

TERCERO: En cuanto al tercer hecho de la demanda **NO ES CIERTO**, hay que señalar que las mejoras y construcciones realizadas a los bienes inmuebles han sido por parte de la señora MARIA COBALEDA GAVIRIA y su señor esposo ROBERTO MARIN, el apartamento que allí está ubicado lo construyeron ellos con sus propios recursos mientras uno trabajaba como viverista forestal en la administración de Fernando Troncoso y la señora MARIA COBALEDA en el bienestar familiar como lo ha hecho durante muchos años de su vida. En el lote el señor ROBERTO MARIN ha sembrado algunos árboles frutales y es el encargado de mantenerlo aseado. Todo esto se puede demostrar mediante los testimonios de vecinos cercanos a la propiedad, además un certificado de la junta de acción comunal del barrio Belalcazar que estipula la sana y pacífica posesión de mi mandante y su esposo así como las mejoras realizadas por ellos durante todos estos años. En cuanto a lo que estipula el hecho tercero en su parte final que: la señora Limbania Cobaleda ha fijado su vivienda en el mismo, es falso ya que hace muchos años ha vivido en otra dirección diferente a la de los bienes los cuales son objeto de esta controversia.

CUARTO: En cuanto al cuarto hecho **NO ES CIERTO** la señora Limbania Cobaleda no viene ejerciendo actos de señor y dueño ni mucho menos lo viene habitando en forma continua, publica e ininterrumpida desde el año 1992 como lo estipula. Quienes vienen ejerciendo la posesión han sido mi mandante MARIA COBALEDA GAVIRIA y su señor esposo ROBERTO MARIN. Ejecutando actos como realización de mejoras al bien, cuidado, consecución y pago de las domiciliarias de agua y energía eléctrica, mejoras a la casa donde aún residen, cuidado, uso, , disposición sobre el mismo, pago de servicios, entre otros, en forma quieta, pacífica e ininterrumpida.

QUINTO: En cuanto al quinto hecho de la demanda **NO ES CIERTO**, ya que la posesión la cual reclama la demandante tiene su origen en un documento privado firmado por dos de los seis hijos del propietario del lote de terreno, el señor ULPIANO RUBIANO Q.E.P.D, documento que carece de validez al faltar el consentimiento de todos los legítimos herederos en el documento de promesa de venta.

SEXTO: En cuanto al sexto hecho al que se refiere la demanda **NO ES CIERTO**. Ya que quienes se vienen poniendo al frente de todas las obligaciones que se derivan del ejercicio de la propiedad y en ejercicio de ese derecho vienen pagando los servicios públicos de la vivienda, e igualmente así como pagando el impuesto predial han sido la señora MARIA COBALEDA GAVIRIA y su señor esposo ROBERTO MARIN. Demostrado esto con las facturas de gas y energía que están a nombre de la señora MARIA COBALEDA y pagados por esta, las cuales se van a anexar en el acervo probatorio.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

PRIMERO: Mi poderdante se opone a la primera pretensión propuesta en la demanda por la parte actora, y ruego se sirva declarar que pertenece el dominio pleno y absoluto a mi representada la señora MARIA COBALEDA GAVIRIA sobre los

Carrera 4 # 3-28 Frente a la Casa de Justicia El Doncello- Caquetá
Teléfono: 3104428281- 3102663344

Correo electrónico: pyr_abogadosasociados21@gmail.com



ABOGADOS

ASESORIAS JURIDICAS



siguientes bienes inmuebles: Diagonal 6ª No.1-12-18-26W del Barrio Belalcazar del municipio del Doncello Caquetá y Un lote de terreno ubicado en la Diagonal 6ª No.1-12-18-26 del Barrio Belalcazar del municipio del Doncello Caquetá, determinado con la matricula inmobiliaria No.420-26951 e identificada con la ficha catastral No.01-00-00-00-0069-0005-0-00000000.

SEGUNDO: Que como consecuencia de la anterior pretensión, se ordene inscribir la sentencia en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Florencia Caquetá a favor de mi poderdante la señora MARIA COBALEDA GAVIRIA.

TERCERO: Solicito se condene a la Sra. MARIA LIMBANIA COBALEDA GAVIRIA en costas en este proceso.

EXCEPCIONES DE MERITO

1. Ausencia de actos de señor y dueño de manera pacífica e ininterrumpida:

La demandante la señora LIMBANIA COBALEDA GAVIRIA, no ha ejercido nunca actos de señor y dueño sobre los siguientes bienes inmuebles: Diagonal 6ª No.1-12-18-26W del Barrio Belalcazar del municipio del Doncello Caquetá y Un lote de terreno ubicado en la Diagonal 6ª No.1-12-18-26 del Barrio Belalcazar del municipio del Doncello Caquetá, determinado con la matricula inmobiliaria No.420-26951 e identificada con la ficha catastral No.01-00-00-00-0069-0005-0-00000000, lo que ha ejercido son actos de mala fe e impulsivos contra mi prohijada, lo que desdibuja una posesión pacífica y de buena fe libre de vicios o perturbaciones, que le permitan acceder por esta vía al dominio pleno del mismo como ella lo argumenta. Adicionalmente valga resaltar que dichos actos también los realiza contra cualquier persona que intente dialogar sobre el tema.

El ánimo de señor y dueño es uno de los elementos indispensables para la configuración de la posesión

Corte Suprema
Sala de Casación Civil

Magistrado ponente: Arnoldo Wilson Quiroz Monsalvo

Cuando para obtener la declaratoria judicial de pertenencia, se invoca la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, el demandante debe acreditar, además de que la solicitud recae sobre un bien que no está excluido de ser ganado por ese modo de usucapir, que igualmente ha detentado la posesión pública, pacífica e ininterrumpida por el tiempo previsto por la ley; empero, si originalmente se arrogó la cosa como mero tenedor, debe aportar la prueba fehaciente de la interversión de ese título, esto es, *la existencia de hechos que la demuestren inequívocamente, incluyendo el momento a partir del cual se rebeló contra el titular y empezó a ejecutar actos de señor y dueño* desconociendo el dominio de aquel, para contabilizar a partir de dicha fecha el tiempo exigido de posesión autónoma y continua del prescribiente. **El artículo 762 del Código Civil, el cual prescribe que el ánimo de señor y dueño es uno de los elementos mínimos e indispensables para la configuración de la posesión.**



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho las siguientes normas: artículo 96 del código general del proceso. Además los artículos 368, 375, 94 del código general del proceso.

COMPETENCIA

Es usted competente señor juez para conocer de este proceso, en razón a la cuantía, naturaleza del mismo y demás factores que lo integran

PRUEBAS

Respetuosamente solicito que se tengan como pruebas las siguientes:

1. Se practique inspección judicial, a fin de establecer la identificación del inmueble, ubicación, linderos, mejoras entre otros.

DOCUMENTALES

- 1) Cedula de ciudadanía de la señora MARIA COBALEDA GAVIRIA
- 2) Copia de la escritura pública 484 del 25 septiembre de 1960
- 3) Certificado de libertad y tradición del inmueble No. 420-26951
- 4) Certificado Catastral especial expedido por el IGAC.
- 5) Copia de impuesto predial unificado expedido por la alcaldía municipal.
- 6) Partida de defunción del señor RUBIANO ULPIANO.
- 7) Copia de documento privado de promesa de venta de fecha 02 de mayo de 1983 y 12 de noviembre de 1979.
- 8) Certificados de paz y salvo por concepto de impuesto predial unificado a 31 de diciembre de 2021.
- 9) Resolución policiva No 001 del 13 de enero de 2021 por medio de la cual se solicita la inscripción de la defunción del señor ULPIANO RUBIANO.
- 10) Certificado expedido por la junta de acción comunal del barrio Belalcazar
- 11) Copia de la cedula y registro civil de nacimiento del señor ALEJANDRO RUBIANO.
- 12) Copia de registro civil de defunción del señor Ulpiano Rubiano.
- 13) Declaraciones extrajuicio de los señores: José Duran Osorio, Ebroul Lombana, Luz Dary Pena Rey.
- 14) Facturas canceladas de servicios públicos.

TESTIMONIALES

Ruego a este despacho se sirva hacer comparecer a efectos de que declaren sobre los hechos y pretensiones de la demanda y de todo lo que interese al proceso a los señores:

- JOSE DURAN OSORIO LLANOS, a quien se le puede notificar en la calle 7 # 0-106 Barrio Belalcazar del municipio del Doncello Caquetá, o por intermedio del suscrito.

Carrera 4 # 3-28 Frente a la Casa de Justicia El Doncello- Caquetá

Teléfono: 3104428281- 3102663344

Correo electrónico: pyr.abogadosasociados21@gmail.com



ABOGADOS

ASOCIADOS JURIDICAS



- EBROUL LOMBANA, a quien se le puede notificar en la calle 7 # 2-35 Barrio Belalcazar del municipio del Doncello Caquetá, o por intermedio del suscrito.
- LUZ DARY PENA REY, a quien se le puede notificar en la transversal 7ª 19-11 Barrio las Américas del municipio del Doncello Caquetá, o por intermedio del suscrito.
- HORACIO GOMEZ RAMIREZ, a quien se le puede notificar en la diagonal 6A# 1-03 Barrio Belalcazar del municipio del Doncello Caquetá, o por intermedio del suscrito.
- ROBERTO MARIN ORTIZ, a quien se le puede notificar en la Diagonal 6ª No.1-12-18-26 del Barrio Belalcazar del municipio del Doncello Caquetá, o por intermedio del suscrito.
- MARIA COBALEDA GAVIRIA, a quien se le puede notificar en la Diagonal 6ª No.1-12-18-26 del Barrio Belalcazar del municipio del Doncello Caquetá, o por intermedio del suscrito.

ANEXOS

Anexo con la contestación de la demanda:

- 1- Los documentos aducidos como pruebas

NOTIFICACIONES

Mi poderdante recibe en la siguiente dirección: Diagonal 6ª No.1-12-18-26 del Barrio Belalcazar del municipio del Doncello.

El suscrito las recibirá en LA OFICINA DE SU DESPACHO del municipio de Doncello. En el abonado telefónico 3102663344 y en el correo electrónico **pyr.abogadosasociados21@gmail.com**

La parte demandante: Calle 20 No. 11-32 Barrio la Inmaculada Florencia-Caquetá. O en el correo electrónico: hernandoortizf_@hotmail.com

Del señor Juez

Atentamente,

Jheison Bermeo D.

JHEISON BERMEO DELGADO
C.C 1116920877 de El Doncello-Caquetá
T.P. No 315301 C.S.J

Carrera 4 # 3-28 Frente a la Casa de Justicia El Doncello- Caquetá
Teléfono: 3104428281- 3102663344
Correo electrónico: pyr.abogadosasociados21@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.620.088**
COBALEDA GAVIRIA

APELLIDOS
MARIA

NOMBRES

Maria Gaviria

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUL-1958**
LA VICTORIA
(VALLE)

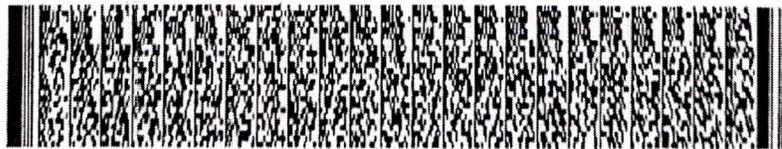
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-OCT-1976 LA MONTAÑITA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-4400500-00312272-F-0026620088-20110706

0027360490A 1

36907147

REPÚBLICA DE COLOMBIA
No. D. 4211525
RAFAEL BELLARDO



El Doncello que presenta para que se adjunte a esta es-
critura, por medio del presente instrumento transfiere a
título de cesión gratuita a favor del señor Ulpiano Ru-
biano, varón, mayor de cincuenta años de edad, vecino de es-
te Corregimiento, con quien no es pariente, portador de la cédula de ciudada-
nía No. 1.152.511 de La Tebaida, hábil para contratar y obligarse, a quien igu-
almente conozco en forma personal, es a saber: el derecho de propiedad, do-
minio y posesión que el Corregimiento tiene adquiridos sobre dos lotes de $\frac{1}{2}$
terreno ubicados en el area urbana de la localidad, comprendidos en la forma
siguiente: Primer Lote: Norte, con la calle pública en extensión de veinte
(20) metros; Oriente, con la calle pública en extensión de treinta (30) me-
tros; Sur, con la quebrada de "Ayanacito" en extensión de veinte (20) metros,
y Occidente, con predio de Miguel Martes y mide treinta metros (30). Segundo
Predio: "Por el Norte, con predios del Corregimiento, en extensión de diez (10)
metros; por el Oriente, con predios de Uriel Vélez en extensión de cuarenta
(40) metros; por el Sur, con calle pública y mide diez (10) metros, y por el
Occidente, con predio de Arcadio Rubio y mide cuarenta (40) metros." Los dos
lotes tiene el primero seiscientos (600) metros cuadrados y el segundo cua-
trocientos (400) metros cuadrados. PRIMERO: que los lotes que el Corregimien-
to cede en forma gratuita al beneficiario, los adquirió por adjudicación que
le hizo el Ministerio de Agricultura y Ganadería por medio de la Resolución
No. 00805 de fecha 8 de junio de 1.989 registrada en la Oficina de Registro
del Circuito de Florencia en el Libro 10. Tomo XVII Partida #385, página =
262, matrícula No. 4463 Tomo 15 página 278 cuya copia conserva el Corregimien-
to por quedarle amparando otros derechos, pero garantiza que sobre los que =
cede, no se reserva ninguno. SEGUNDO: que para los efectos fiscales se estima
el valor del lote cedido en la suma de Cien pesos (\$100.00) moneda corrien-
te. CUARTO: que el lote cedido no ha sido vendido ni anejanado antes a ninguna
otra persona o entidad y garantiza que se encuentra libre de todo gravamen
que pueda afectar su dominio obligándose en los casos de la Ley a su sanea-
miento y evicción. QUINTO: que ya hizo entrega real y material de los lotes
cedidos al beneficiario con todas sus anexidades, usos, costumbres, mejoras de-
pendencias y servidumbres que le corresponden sin ninguna reserva ni limita-

para el título de la copia de la escritura de cesión de dominio de los lotes de terreno urbano de la localidad de La Tebaida, Corregimiento de Tebaida, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el suscrito

ción

que fué a los exponentes en presencia de los testigos mencionados, la aprobaron por encontrarla conforme y firmada por ante mí el Notario de lo cual doy fe.

A ruego de Jacobo Carrizosa de Ciénega que no sabe firmar, lo hace su esposa Serafina Ciénega con cédula de ciudadanía No. 40000 de Acandía (Meta)

Serafina Ciénega
1669971
1669971
El Notario Carlos Angel Martinez

Recibido: Sep 16/60

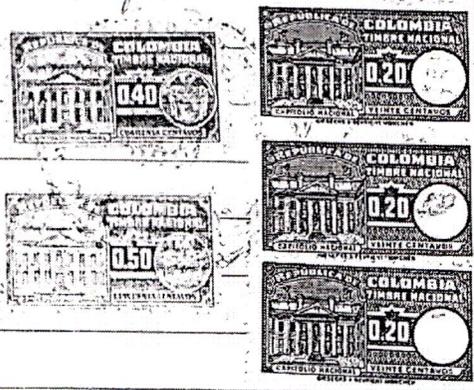
El Notario Carlos Angel Martinez



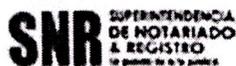
NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (484).-En el Corregimiento de El Doncello, Intendencia Nacional del Caquetá, República de Colombia, a veinticinco del mes de septiembre de mil novecientos sesenta, ante mí CARLOS ANGEL MARTINEZ, Notario Público Unico de este Circuito y ante los testigos instrumentales señores *Armando Sanchez L. y Hernando Lumbao C.* varones, mayores de edad, vecinos de este Corregimiento, de buen crédito, a quienes conozco personalmente y en quienes no concurre ninguna causal de impedimento legal, compareció el señor EMILIO LOPEZ, varón, casado, mayor de edad, vecino de este Corregimiento, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de ciudadanía No. 2653309 de Toro (Valle) y Libreta Militar No. 42286 de Cali, a quien conozco personalmente y expuso: QUE: Que en su condición de Presidente de la Junta Corregimental de Fomento de este lugar, como lo acredita con la constancia expedida por el señor Corregidor Intendencial de

ción. Presente el señor Ulpiano Rubiano, de las condiciones civiles ya conocidas, declara que acepta la presente escritura y la cesión hecha a su favor = por estar de acuerdo con su contenido. Presentó el certificado de paz y salvo expedido a favor del beneficiario por la Administración de Hacienda Nacional de Florencia Serie CIX No. 48621 válido hasta el 31 de diciembre del presente año. Los demás certificados se agregan al protocolo para insertarlos en las copias que de este instrumento se expidan. Advertidos de la formalidad del = registro de esta escritura dentro del término legal de noventa días y leída que les fué a los exponentes en presencia de los dos testigos mencionados, la encontraron todos conforme y para constancia la firman por ante mi el Notario de todo lo cual doy fe. La presente escritura se extendió de acuerdo = con la minuta que presentaron los exponentes. = = = = =

Ulpiano Rubiano
Notario
Carlos Angel Martinez
Ruben Pacheco
Vicente Arreno Lopez



NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (485). - En la ciudad de Florencia, capital de la Intendencia Nacional del Caquetá, República de Colombia, a veintiseis del mes de septiembre de mil novecientos sesenta, ante mi CARLOS ANGEL MARTINEZ, Notario Público Unico de este Circuito y ante los testigos instrumentales señores RUBEN PACHECO PACHECO y VICENTE ARRENO LOPEZ. - - - - - varones, mayores de c--



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FLORENCIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211111147951024965

Nro Matrícula: 420-26951

Pagina 1 TURNO: 2021-420-1-40225

Impreso el 11 de Noviembre de 2021 a las 09:40:19 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 420 - FLORENCIA DEPTO: CAQUETA MUNICIPIO: EL DONCELLO VEREDA: EL DONCELLO

FECHA APERTURA: 10-10-1985 RADICACIÓN: 85-1967 CON: CERTIFICADO DE: 02-10-1985

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

* LOS LINDEROS ESTAN INCLUIDOS EN LA ESC.# 484 DE 25-09-60. NOTARIA UNICA DE FLORENCIA.*EXTENSION APROXIMADA: 600 METROS CUADRADOS

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01- REGISTRO DE 08-07-59. RES.#805 DE 08-06-39. ADJUDICACION BALDIOS EN MAYOR EXTENSION DE: MINISTERIO DE AGRICULTURA, BOGOTA
A: MUNICIPIO DEL DONCELLO.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION . "CASA LOTE"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

420 - 66578

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-12-1960 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 484 DEL 25-09-1960 NOTARIA UNICA DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 102 CESION GRATUITA EN MENOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DEL DONCELLO

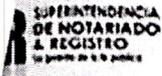
A: RUBIANO, ULPIANO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FLORENCIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211111147951024965
Turno 2 TURNO: 2021-420-1-40225

Nro Matrícula: 420-26951

Impreso el 11 de Noviembre de 2021 a las 09:40:19 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

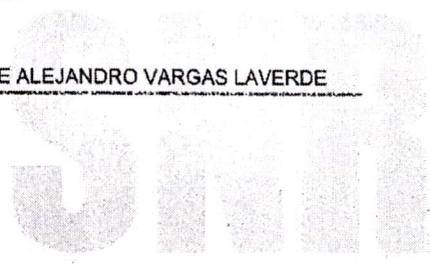
USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-420-1-40225

FECHA: 11-11-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:
FECHA:

8119-329471-32193-0
7/2/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: ULPIANO RUBIANO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1152511 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:18-CAQUETA
MUNICIPIO:247-EL DONCELLO
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0069-0005-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0069-0005-000
DIRECCIÓN:D 6A 1 12 18 26W
MATRÍCULA:420-26951
ÁREA TERRENO:0 Ha 849.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:121.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALUO:\$ 26,875,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	ULPIANO RUBIANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1152511
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **AL INTERESADO**.

María Alejandra Ferreira Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

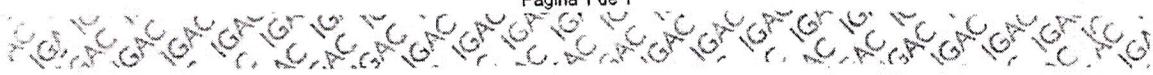
Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tuquí, Versailles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Câqueza, Carmen De Carupa, Chaguani, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fômeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguaque, Manía, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Venecia, Paima, Pandi, Paratebueno, Pasca, Pulí, Quebradnegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Silvania, Soacha, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá, Sincelajo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Neiva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad. Igualmente se precisa que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Número 275 de enero de 2022, desde las 00:00 horas del 24 de enero hasta las 23:59 horas del 20 de febrero de 2022, se encuentra suspendida la expedición de certificados catastrales y consultas relacionadas con predios localizados en la ciudad de Villavicencio; por lo cual, la presente información no acredita lo atinente a la existencia o no de predios en estos territorios.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



	ALCALDIA MUNICIPAL EL DONCELLO - CAQUETA NIT. 800.095.760-9 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	420-26951
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

DATOS GENERALES						
CC / NIT: 1152511	Propietario: RUBIANO ULPIANO			Direccion: D 6A 1 12 18 26W		
Ficha Catastral: 01-00-00-00-0069-0005-0-00000000		Area (ha):0	Area Ter. (m²): 849	Area Con. (m²): 121		
DETALLE						
VIGENCIA	2019	2018	2017	2016	2015-2012	TOTAL
TARIFA	5*1000	9*1000	9*1000	9*1000		N/A
AVALUO	\$24.594.000	\$23.878.000	\$23.183.000	\$22.508.000		N/A
PREDIAL UNIFICADO	\$122.970	\$214.902	\$208.647	\$202.572	\$644.198	\$1.393.289
PORCENTAJE AMBIENTAL	\$36.891	\$35.817	\$34.775	\$33.762	\$119.585	\$260.830
SOBRETASA BOMBERIL	\$8.608	\$15.043	\$14.605	\$14.180	\$45.094	\$97.530
INTERES PREDIAL	\$0	\$41.409	\$100.085	\$161.176	\$946.996	\$1.249.666
INTERES PORCENTAJE AMBIENTAL	\$0	\$6.901	\$16.681	\$26.863	\$180.024	\$230.469
INTERES SOBRETASA BOMBERIL	\$0	\$2.899	\$7.006	\$11.282	\$66.289	\$87.476
INCENTIVO FORESTAL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
DESC. PRONTO PAGO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
OTROS DESCUENTOS	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
INCUMPLIMIENTO LEY 1607	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTALES	\$168.469	\$316.971	\$381.799	\$449.835	\$2.002.186	\$3.319.260

Fecha de impresion:17/06/2019

2.250.000

 Descuento.



Arquidiócesis de Florencia

PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA

CLL 2 NS 4-51 CEL. 310 249 4852

EL DONCELLO - CAQUETA

PARTIDA DE DEFUNCION

EL SUSCRITO CERTIFICA QUE EN EL LIBRO 001 FOLIO 235 Y NUMERO 0887

SE ENCUENTRA LA SIGUIENTE PARTIDA DE:

RUBIANO ULPIANO

Nombre : RUBIANO ULPIANO

Hijo de : EVA RUBIANO

Estado civil : Soltero

Murió a causa de: REPENTINA

Edad : 71 AÑOS

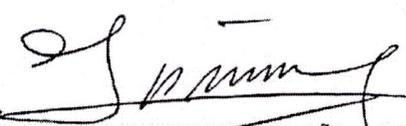
Sepultado en : EL DONCELLO - CAQUETA

Fecha sepultura : VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE

Doy fe : JUAN DEMICHELIS, I.M.C.

EXPEDIDA EN EL DONCELLO - CAQUETA A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Doy fe.


MISAEEL HERNANDEZ ESPAÑA, PBRO

SIP

30 31

CUARTA: Igualmente manifiestan LOS PROMITENTE VENEDORES, que desde esta fecha ponen al PROMITENTE COMPRADOR en posesión real y material mediante entrega directa que hacen de todo lo prometido vender, con todos sus usos, servidumbres y derechos sin reserva ni limitación alguna. Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman el presente las partes, ante dos testigos rogados por las mismas, en el municipio de Dencello, Intendencia Nacional del Caquetá a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.-

PROMITENTE VENEDORES ,

NINELLY RUBIANO ALVAREZ
 CC# _____ de _____ 66

ALEJANDRO RUBIANO ALVAREZ
 CC# _____

JULIO CESAR RUBIANO ALVAREZ
 CC# 171688272 Dencello-Glã

HERNAN RUBIANO ALVAREZ
 HERNAN RUBIANO ALVAREZ
 CC# _____

ORFADILIA RUBIANO ALVAREZ
 CC# _____

NANGY RUBIANO ALVAREZ
 CC# Nangy Rubiano Alvarez

EL PROMITENTE COMPRADOR,

Jose Jesus Cobealeda
 JOSE DE JESUS COBALEDA BAVIRIA

Testigo,

[Signature]
 CC 042402836 Cali

Testigo,

 CC _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
MUNICIPIO DE EL DONCELLO
SECRETARIA DE HACIENDA



Nro. 202200119

CERTIFICA

Que el predio inscrito en el Sistema de Registro Catastral que se lleva en esta oficina bajo el numero catastral **18-247-01-00-00-0069-0005-0-00000000** con la siguiente información:

DATOS DEL PREDIO			
Dirección	Matrícula Inmobiliaria	Nombre:	
D 6A 1 12 18 26W	420-26951		
Terreno (ha):	Terreno (m ²):	Construida (m ²):	Avaluo Vigente:
0,00	849,00	121,00	\$26.875.000
PROPIETARIO(S)			
Nombre	Tipo Doc.	Identificación	
RUBIANO ULPIANO	C	1152511	

Se encuentra a paz y salvo por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementarios a 31 de Diciembre de 2022 y que en los arbitrios Rentísticos no figuran rentas por concepto de **VALORIZACION** por el año 2022. Dado en la oficina de recaudo municipal, Municipio de EL DONCELLO, Departamento del CAQUETA

Fecha de expedición: 17/02/2022





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
MUNICIPIO DE EL DONCELLO
SECRETARIA DE HACIENDA



Nro. 202100808

CERTIFICA

Que el predio inscrito en el Sistema de Registro Catastral que se lleva en esta oficina bajo el numero catastral **18247-01-00-00-0069-0005-0-00000000** con la siguiente información:

DATOS DEL PREDIO			
Dirección D 6A 1 12 18 26W	Matrícula Inmobiliaria 420-26951	Nombre:	
Terreno (ha): 0,00	Terreno (m²): 849,00	Construida (m²): 121,00	Avaluo Vigente: \$26.092.000
PROPIETARIO(S)			
Nombre RUBIANO ULPIANO	Tipo Doc. C	Identificación 1152511	

Se encuentra a paz y salvo por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementarios a 31 de Diciembre de 2021 y que en los arbitrios Rentísticos no figuran rentas por concepto de **VALORIZACION** por el año 2021. Dado en la oficina de recaudo municipal, Municipio de EL DONCELLO, Departamento del CAQUETA

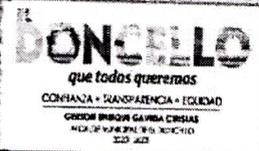
Fecha de expedición: 02/11/2021



'UNIDOS POR EL DONCELLO, PROPOSITO SOCIAL'

Carrera 4 Calle 3 Esquina Tels: (098) 4310609 Fax: Ext. 108

Pagina Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co Email: hacienda@eldoncello-caqueta.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL EL DONCELLO CAQUETA Nit. 800095760-9	Código	SG	 DONCELLO que todos queremos CONFIANZA - TRANSPARENCIA - EQUIDAD GUSTAVO BRINDEN GARRA CRISTIAN ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023
	Versión	1.0	
	Página	1 de 2	
	Fecha	22-12-2020	

DEPENDENCIA U OFICINA QUIEN PRODUCE EL DOCUMENTO: INSPECCIÓN DE POLICIA

RESOLUCIÓN POLICIVA Nro. 001
(Enero 13 de 2021)

*Pdo
14
13 ENE-2021*

Por medio de la cual se autoriza a la Registraduría la inscripción de una Defunción Extemporánea

EL INSPECTOR MUNICIPAL DE EL DONCELLO CAQUETÁ
 En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- Que el señor **RUBIANO TOLEDO URPIANO**, quien en vida se identificó con la cédula de Ciudadanía Nro., 1,152,511 de La Tebaida Quindío, falleció por muerte natural el día 22 de Mayo de 1,971 en el municipio de El Doncello Caquetá.
- Que el señor **JAIR LEANDRO PEÑA GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 1,117,492,583 expedida en Florencia Caquetá, en calidad de apoderado de los herederos del fallecido, debió presentar el documento de identidad y certificado de defunción del señor **RUBIANO TOLEDO URPIANO**, el día 23 de Mayo de 1,971, pero por desconocimiento de la norma y otras razones de tipo familiar no se hizo el debido trámite, aclarando que la cédula de ciudadanía del causante se halla extraviada.
- Que el señor **JAIR LEANDRO PEÑA GÓMEZ** solicitó la inscripción de la defunción; pero el señor Registrador Municipal no la registró por ser extemporánea la solicitud.
- Que para este caso rige el Artículo 75 del Decreto 1260 de 1,970, modificado por el Artículo 1 del Decreto 1536 de 1,989 que dice: Transcurridos dos (02) días desde la defunción sin que se haya inscrito, a su registro se procederá sólo mediante orden impartida por el Inspector Municipal de Policía, previa solicitud escrita del interesado en la que se explicarán las causas del retraso. El funcionario administrativo impartirá la orden de inscripción, y en todo caso se calificarán las causas del retraso.
- Que es al Inspector a quien corresponde, previa certificación de las causas del retardo de la inscripción, solicitarle al Registrador para que éste a su vez inscriba la defunción del señor **RUBIANO TOLEDO URPIANO**.
- Que calificadas las causas del retardo de la inscripción, no se encontró que se debiera a dolo o malicia por parte del señor **JAIR LEANDRO PEÑA GÓMEZ**

En mérito de lo anterior,

Proyecto	Jose Duván Gutiérrez Osorio	Cargo	Inspector de Policía
Revisó	Jose Duván Gutiérrez Osorio	Cargo	Inspector de Policía



EL DONCELLO QUE TODOS QUEREMOS
 Administración Municipal 2020 - 2023



Cra. 4ª Cl. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CÓDIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

DEPENDENCIA U OFICINA QUIEN PRODUCE EL DOCUMENTO:	INSPECCIÓN DE POLICIA
---------------------------------------------------	-----------------------

El Inspector Municipal de Policía de El Doncello Caquetá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor **JAIR LEANDRO PEÑA GÓMEZ**, para que tramite ante la Registraduría Municipal del Estado Civil, la inscripción extemporánea de la defunción del señor **RUBIANO TOLEDO URPIANO**

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar al Registrador Municipal del Estado Civil, para que realice la inscripción de la defunción del señor **RUBIANO TOLEDO URPIANO**

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución envíese al señor Registrador Municipal del Estado Civil.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese en forma personal del contenido de la presente resolución al interesado, o en su defecto a su apoderado.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden el recurso de reposición, el cual debe de interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, por escrito y ante el Inspector de Policía de El Doncello.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la Inspección Municipal de policía de El Doncello Caquetá, a los trece (13) días del mes de Enero de dos mil veintiuno (2021).


JOSÉ DUVÁN GUTIÉRREZ OSORIO
 Inspector Municipal

Proyecto	Jose Duván Gutiérrez Osorio	Cargo	Inspector de Policía
Revisó	Jose Duván Gutiérrez Osorio	Cargo	Inspector de Policía

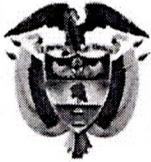


EL DONCELLO QUE TODOS QUEREMOS
 Administración Municipal 2020 – 2023

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CÓDIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
 MUNICIPIO DE EL DONCELLO
 JUNTA DE ACCION COMUNAL
 BARRIO BELALCAZAR
 P.J. 517 de Febrero 12 de 1973

EL SUSCRITO FISCAL DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL
 DEL BARRIO BELALCAZAR

CERTIFICA QUE:

La señora **MARIA COBALEDA GAVIRIA**, identificada con cedula de ciudadanía numero 26.620.088 expedida en La Montañita Caquetá junto con su esposo **ROBERTO MARIN ORTIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 17.036.677 expedida en Bogotá D.C., ejercen sana y pacifica posesión ininterrumpida desde el año 2002, de la vivienda denominada CASA LOTE, ubicada en la DIAGONAL 6 A # 1 W - 21 del Barrio Belalcazar, jurisdicción de esta municipalidad.

Por ello doy fe, que durante estos años han venido realizando mejoras en el bien inmueble.

Para constancia a lo anterior se firma en El Doncello Caquetá, Marzo de 2021.

Cordialmente,

Martin Horacio Gomez
 MARTIN HORACIO GOMEZ
 C.C. 17.666.937
 Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.668.537

RUBIANO ALVAREZ

APELLIDOS

ALEJANDRO

NOMBRES

RUBIANO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1955

LA TEBAIDA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

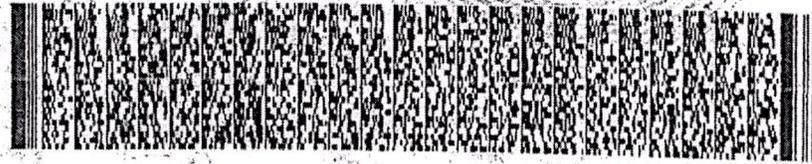
04-SEP-1979 EL DONCELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-4400900-00143220-M-0017668537-20081227

0008892182A 1

25468495

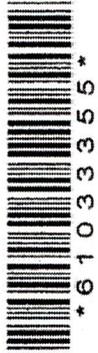


REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 61033355

NUIP 17.668.537...



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaria <input type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código	W	S	M
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía									
REGISTRADURIA DE EL DONCELLO - COLOMBIA - CAQUETA - EL DONCELLO...									

Datos del inscrito

Primer Apellido					Segundo Apellido								
RUBIANO					ALVAREZ								
Nombre(s)													
ALEJANDRO													
Fecha de nacimiento				Sexo (en letras)			Grupo sanguíneo		Factor RH				
Año	1	9	5	Mes	E	N	E	Día	2	6	MASCULINO	A	POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)													
COLOMBIA QUINDIO LA TEBAIDA													

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CEDELA DE CIUDADANIA	0017668537

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

ALVAREZ MERCEDES

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
SIN INFORMACION	COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

RUBIANO ULPIANO

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.252.311	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

RUBIANO ALVAREZ ALEJANDRO

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 17.668.537	<i>[Firma]</i>

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

.....

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
.....

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

.....

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
.....

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2021 Mes NO 7 Día 02	JORGE HERNAN PIZARRO GRISALES - <i>[Firma]</i>
	Nombre y firma

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO
EL DONCELLO CAQUETA

REF: DECLARACION EXTRAJUICIO

2022-215

En el Municipio de El Doncello, Departamento del Caquetá, República de Colombia, hoy a los TRECE DIAS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (13-06-2022), ante mí, VICTOR HUGO PAEZ RODRIGUEZ, NOTARIO UNICO DEL CIRCULO de El Doncello Caquetá, COMPARECIO PERSONALMENTE JOSE DURAN OSORIO LLANOS, quien se identificó legalmente con la cédula de ciudadanía número 96.353.634 expedida en El Doncello, con el objeto de RENDIR DECLARACION EXTRAPROCESAL, en ejercicio de la facultad contenida en los artículos 183, 187, 188, 219, 220 y 222 del Código General del Proceso 1989.- Por tal razón el suscrito notario procedió a tomarle el juramento de ley, con las formalidades de los artículos 2148 de 1983; 1557 de 1989 y 2150 de 1995; previa imposición del contenido del artículo 442 (Ley 599 de 2000) - Código Penal, mod., por el artículo 8º de la Ley 890 de 2004, "el que en actuación judicial o administrativa bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente falta a la verdad o calla total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años", por cuya gravedad prometió decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad en su declaración y el artículo 33 de la constitución política de Colombia.-INTERROGADO AL PUNTO PRIMERO, SOBRE SUS GENERALES DE LEY, CONTESTO: Me llamó JOSE DURAN OSORIO LLANOS, titular de la cédula de ciudadanía número 96.353.634 expedida en El Doncello, INDEPENDIENTE y residente Calle 7 # 0-106 Barrio Belalcazar, jurisdicción del municipio de El Doncello Caquetá.-INTERROGADO AL PUNTO SEGUNDO: Sírvase informar al Despacho cuál es el objeto de su declaración?- CONTESTÓ: Quiero declarar bajo la gravedad del juramento que Conozco de vista, trato y comunicación desde hace VEINTIUN AÑOS, al señor ROBERTO MARIN, mayor de edad, titular de la C.C # 17.036.677 y a la señora MARIA COBALEDA GAVIRIA, mayor de edad, titular de la C.C # 26.620.088, quienes son esposos, por amistad y vecindad se y me constan que desde hace VEINTE AÑOS residen en la DIAGONAL 6 A 1 W 21 BARRIO BELALCAZAR, jurisdicción del Municipio de El Doncello Caquetá, ejerciendo una sana posesión ininterrumpida hasta el día de hoy, también quiero declarar que los señores ROBERTO MARIN y MARIA COBALEDA han sido los únicos que han realizado mejoras y han ejercido dotes de señores y dueños de dicho predio, puedo dar fe que antes la casa de habitación estaba deteriorada en la actualidad esta casa está dividida en dos Lotes y casa de habitación. Quiero agregar que junto con ellos en un apartamento continuo que hace parte de la vivienda reside una cuñada de su señora esposa quien responde al nombre de FRANCINEI PEDRAZA. - INTERROGADO AL PUNTO TERCERO: ¿Desea agregar, enmendar o corregir algo a la presente declaración? CONTESTO: No, el suscrito Notario deja expresa constancia que el DECLARANTE es persona hábil, plenamente capaz y por lo tanto idónea para declarar en juicio o fuera de él, quien manifiesta que ha leído con cuidado su declaración, y que es consciente que la notaria no aceptara cambios después de que la declaración sea firmada por los interesados. -No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los intervinientes, una vez leída y aprobada en todas sus partes. D.L Res. 00755/2022 \$. IVA: 2022 P.S.



Jose Duran Osorio Ll.

JOSE DURAN OSORIO LLANOS

C. C # 96.353.634 expedida en El Doncello

CELULAR: 3177684417



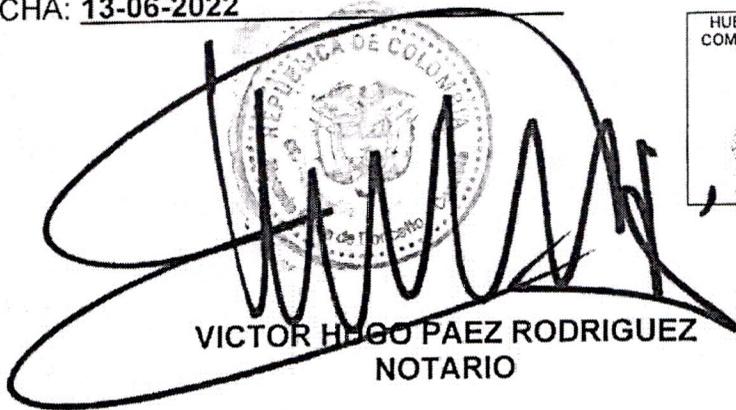

 VICTOR HUGO PAEZ RODRIGUEZ
 NOTARIO



RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA
 Ante el NOTARIO UNICO DE EL DONCELLO CAQUETÁ se presentó:
JOSE DURAN OSORIO LLANOS, con cedula N° **96.353.634**
expedida en El Doncello, y dijo que el anterior documento es cierto y
 verdadero y que la firma y huella son las mismas. Que usan en todos
 los actos públicos y privados. En constancia se firma.

ELCOMPARECIENTE: *Jose Duran Osorio Ll*

FECHA: 13-06-2022


 VICTOR HUGO PAEZ RODRIGUEZ
 NOTARIO



NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO
EL DONCELLO CAQUETA

REF: DECLARACION EXTRAJUICIO

2022-214

En el Municipio de El Doncello, Departamento del Caquetá, República de Colombia, hoy a los TRECE DIAS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (13-06-2022), ante mí, VICTOR HUGO PAEZ RODRIGUEZ, NOTARIO UNICO DEL CIRCULO de El Doncello Caquetá, COMPARECIO PERSONALMENTE EBROUL LOMBANA, quien se identificó legalmente con la cédula de ciudadanía número 17.665.513 expedida en El Doncello, con el objeto de RENDIR DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL, en ejercicio de la facultad contenida en los artículos 189, 187, 188, 219, 220 y 222 del Código General del Proceso 1989.- Por tal razón el suscrito notario procedió a tomarle el juramento de ley, con las formalidades de los artículos 2148 de 1983; 1557 de 1989 y 2150 de 1995; previa imposición del contenido del artículo 442 (Ley 599 de 2000) - Código Penal, mod., por el artículo 8º de la Ley 890 de 2004, "el que en actuación judicial o administrativa bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente falta a la verdad o calla total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años", por cuya gravedad prometió decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad en su declaración y el artículo 33 de la constitución política de Colombia.-**INTERROGADO AL PUNTO PRIMERO, SOBRE SUS GENERALES DE LEY, CONTESTO:** Me llamo EBROUL LOMBANA, titular de la cédula de ciudadanía número 17.665.513 expedida en El Doncello, COMERCIANTE y residente Calle 7 2-35 Barrio Belalcazar, jurisdicción del municipio de El Doncello Caquetá.-**INTERROGADO AL PUNTO SEGUNDO:** Sírvase informar al Despacho cuál es el objeto de su declaración?- **CONTESTÓ:** Quiero declarar bajo la gravedad del juramento que, Conozco de vista, trato y comunicación desde hace CINCUENTA AÑOS, al señor ROBERTO MARIN, mayor de edad, titular de la C.C # 17.036.677 y a la señora MARIA COBALEDA GAVIRIA, mayor de edad, titular de la C.C # 26.620.088, quienes son esposos, por amistad y vecindad se y me constan que desde hace VEINTE AÑOS residen en la DIAGONAL 6 A 1 W 21 BARRIO BELALCAZAR, jurisdicción del Municipio de El Doncello Caquetá, ejerciendo una sana posesión ininterrumpida hasta el día de hoy, también quiero declarar que los señores ROBERTO MARIN y MARIA COBALEDA han sido los únicos que han realizado mejoras y han ejercido dotes de señores y dueños de dicho predio, puedo dar fe que antes la casa de habitación estaba deteriorada en la actualidad esta casa está dividida en dos Lotes y casa de habitación. Quiero agregar que junto con ellos en un apartamento continuo que hace parte de la vivienda reside una cuñada de su señora esposa quien responde al nombre de FRANCINEI PEDRAZA. -**INTERROGADO AL PUNTO TERCERO:** ¿Desea agregar, enmendar o corregir algo a la presente declaración? **CONTESTO:** No, el suscrito Notario deja expresa constancia que el DECLARANTE es persona hábil, plenamente capaz y por lo tanto idónea para declarar en juicio o fuera de él, quien manifiesta que ha leído con cuidado su declaración, y que es consciente que la notaria no aceptara cambios después de que la declaración sea firmada por los interesados. -No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los intervinientes, una vez leída y aprobada en todas sus partes. D.L Res. 00755/2022 \$. IVA: 2022 P.S.


EBROUL LOMBANA
C. C # 17.665.513 expedida en El Doncello
CELULAR: 3122180029




 VICTOR HUGO PAEZ RODRIGUEZ
 NOTARIO

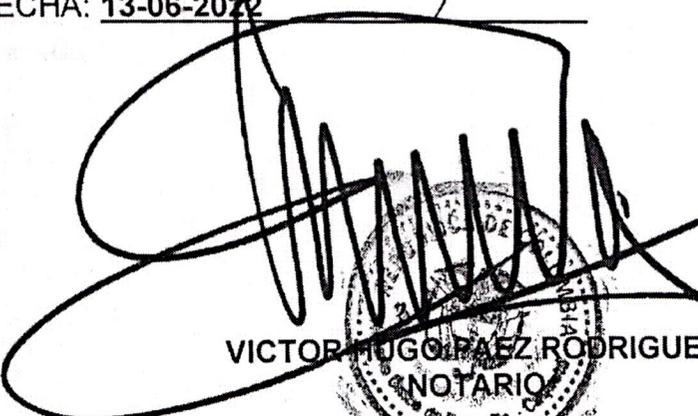
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

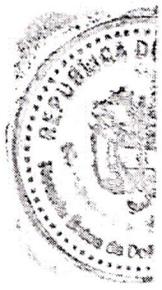
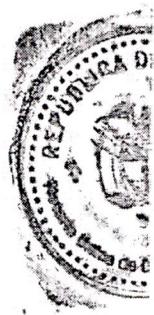
Ante el NOTARIO UNICO DE EL DONCELLO CAQUETÁ se presentó:
EBROUL LOMBANA, con cedula N° 17.665.513 expedida en El
Doncello, y dijo que el anterior documento es cierto y verdadero y que
 la firma y huella son las mismas. Que usan en todos los actos públicos
 y privados. En constancia se firma.

ELCOMPARECIENTE: 

FECHA: 13-06-2022




 VICTOR HUGO PAEZ RODRIGUEZ
 NOTARIO



NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO
EL DONCELLO CAQUETA

REF: DECLARACION EXTRAJUICIO

2022-227

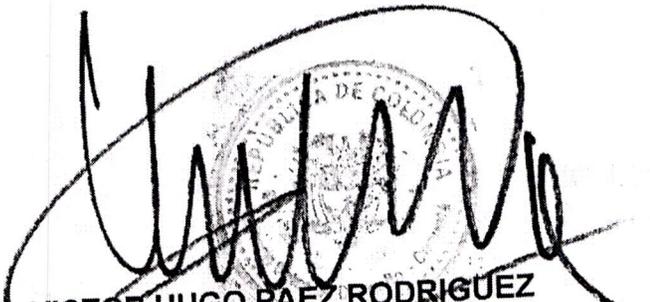
En el Municipio de El Doncello, Departamento del Caquetá, República de Colombia, hoy a los DIECISEIS DIAS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (16-06-2022), ante mí, **VICTOR HUGO PAEZ RODRIGUEZ**, NOTARIO UNICO DEL CIRCULO de El Doncello Caquetá, COMPARECIO PERSONALMENTE **LUZ DARY PEÑA REY**, quien se identificó legalmente con la cédula de ciudadanía número 30.519.583 expedida en Puerto Rico, con el objeto de **RENDIR DECLARACION EXTRAPROCESAL**, en ejercicio de la facultad contenida en los artículos 183, 187, 188, 219, 220 y 222 del Código General del Proceso 1989.- Por tal razón el suscrito notario procedió a tomarle el juramento de ley, con las formalidades de los artículos 2148 de 1983; 1557 de 1989 y 2150 de 1995; previa imposición del contenido del artículo 442 (Ley 599 de 2000) - Código Penal, mod., por el artículo 8º de la Ley 890 de 2004, "el que en actuación judicial o administrativa bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente falta a la verdad o calla total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años", por cuya gravedad prometió decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad en su declaración y el artículo 33 de la constitución política de Colombia.-**INTERROGADO AL PUNTO PRIMERO, SOBRE SUS GENERALES DE LEY**, CONTESTO: Me llamo **LUZ DARY PEÑA REY**, titular de la cédula de ciudadanía número 30.519.583 expedida en Puerto Rico, Ama de casa y residente Transversal 7 A 19 - 11 Barrio Americas, jurisdiccion del municipio de El Doncello Caquetá.-**INTERROGADO AL PUNTO SEGUNDO**: Sírvase informar al Despacho cuál es el objeto de su declaración?- CONTESTÓ: Quiero declarar bajo la gravedad del juramento que, Conozco desde hace **VEINTE** años al señor **ROBERTO MARIN**, mayor de edad, titular de la C.C # 17.036.677 y a la señora **MARIA COBALEDA GAVIRIA**, mayor de edad, titular de la C.C # 26.620.088, quienes son esposos, por amistad se y me consta que desde hace **VEINTE** años residen en la **DIAGONAL 6 A 1 W 21 BARRIO BELALCAZAR**, jurisdicción del Municipio de El Doncello-Caquetá, ejerciendo una sana posesión ininterrumpida hasta el día de hoy, también quiero declarar que los señores **ROBERTO MARIN** y **MARIA COBALEDA GAVIRIA**, han sido los únicos que han realizado mejoras y han ejercido dotes de señores y dueños de dicho predio, puedo dar fe que tengo conocimiento antes la casa de habitación estaba deteriorada, en la actualidad esta casa por su amplio espacio esta dividida en dos lotes y casa de habitación . Quiero agregar que junto con ellos en un apartamento continuo.-**INTERROGADO AL PUNTO TERCERO**: ¿Desea agregar, enmendar o corregir algo a la presente declaración? CONTESTO: No, el suscrito Notario deja expresa constancia que el **DECLARANTE** es persona hábil, plenamente capaz y por lo tanto idónea para declarar en juicio o fuera de él, quien manifiesta que ha leído con cuidado su declaración, y que es consciente que la notaria no aceptara cambios después de que la declaración sea firmada por los interesados. -No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los intervinientes, una vez leída y aprobada en todas sus partes. D.L Res. 00755/2022 \$. IVA: 2022 P.S.

Luz dary Peña Rey



LUZ DARY PEÑA REY
C. C # 30.519.583 expedida en Puerto Rico
CELULAR: 3206193018

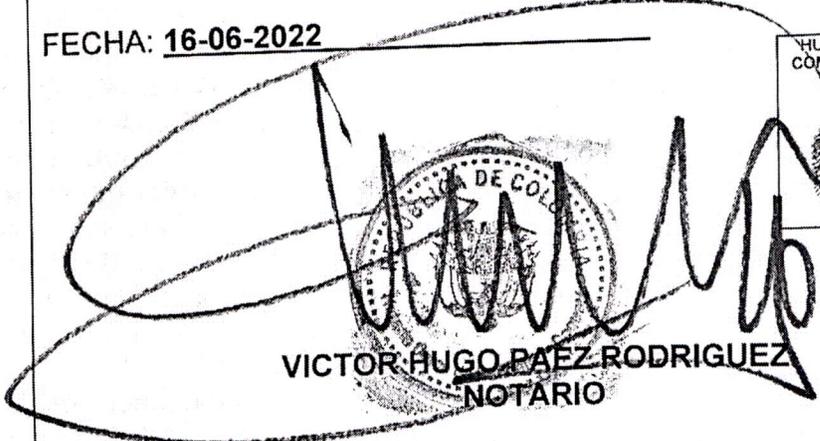



VICTOR HUGO PAEZ RODRIGUEZ
NOTARIO

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA
 Ante el NOTARIO UNICO DE **EL DONCELLO CAQUETÁ** se presentó:
LUZ DARY PEÑA REY, con cedula N° **30.519.583 expedida en**
Puerto Rico, y dijo que el anterior documento es cierto y verdadero y
 que la firma y huella son las mismas. Que usan en todos los actos
 públicos y privados. En constancia se firma.

ELCOMPARECIENTE: Luz Dary Peña Rey

FECHA: 16-06-2022


VICTOR HUGO PAEZ RODRIGUEZ
NOTARIO

HUELLA
COMPARECIENTE





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.036.577

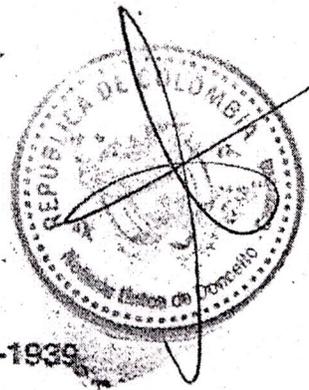
MARIN ORTIZ

APELLIDOS

ROBERTO

NOMBRES

Marin Ortiz
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1939

SEVILLA

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

A+

G.S. RH

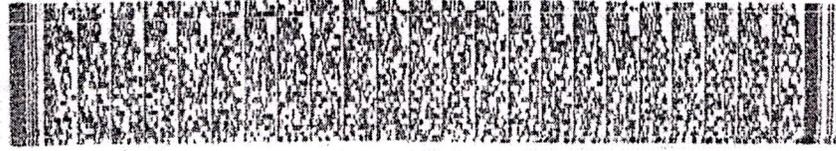
M

SEXO

18-DIC-1961 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4400500-00133411-M-0017036677-20081204

0007489708A 1

25489954



DE COLOMBIA
ON PERSONAL

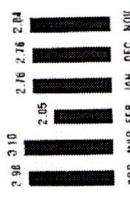
Girando a tu lado | Sefecty

A PRIVADA DE SERVICIOS PUBLICOS
AMAZONIA S.A.S. NIT. 901.175.206-1
3 # 3-11 B/ Simon Bolivar
s. 3162875513 PQR 3172824875

FACTURA No.
2022041609
FECHA FACTURA
30/04/2022

DATOS SUSCRIPTOR		COMPONENTES TARIFARIOS	
CODIGO: 04069	RUTA: 0100600900	Gm	7799.45
Nombre: MARIA COBALEDA GAVIRIA		Im	1521.45
Dirección: DGN 6 # 1 W - 21		P	3896.96
Barrio: BELARCAZAR		DmNR	3896.96
ESTRATO: 1		Pc	0.00
Meses en mora: 0	Ciclo: 0	Ccm	0.00
Medidor: 201921096090		Cim	2867.77
Leitura Anterior: 43.69 Actual: 46.67		Cimr	8155.22
Consumo: 2.98	Promedio: 2.75	CUVR	8155.22
Ultimo Pago: 0		Cuf	2867.77

INFORMACION CONSUMO			ULTIMOS CONSUMOS		
Rango	Consumo	Vr M3	Vr Parcial		
0 - 7.26	2.98	9184.22	27,369	2.98	3.10
TOTAL			27,369	2.16	2.16



DESCRIPCION		CONCEPTO		VALOR	
Detalle Financiacion		CARGO FLUO CONSUMO	0	0	
Vr Cuota		SUBSIDIO CONSUMO	27,369	27,369	
Deuda Inicial		TOTAL CONSUMO	-15,852	-15,852	
Saldo		TOTAL	11,517	11,517	

Usurio si desea continuar con la resolucio 048, favor hacer llegar un oficio a la oficina en y tiempo maximo de 8 dias, de lo contrario, se eliminara el acuerdo de la resolucio No 048

CIOS PUBLICOS
901.175.206-1

FACTURA No.
2021109348
FECHA FACTURA
16/02/2021

DATOS SUSCRIPTOR		COMPONENTES TARIFARIOS	
CODIGO: 04069	RUTA: 0100600900	Gm	6892.28
Nombre: MARIA COBALEDA GAVIRIA		Im	1014.30
Dirección: DGN 6 # 1 W - 21		P	3.00
Barrio: BELARCAZAR		DmNR	3495.53
ESTRATO: 1		Pc	3495.53
Meses en mora: 0	Ciclo: 0	Ccm	1.00
Medidor: 201921096090		Cim	0.00
Leitura Anterior: 27.67 Actual: 30.18		Cimr	791.57
Consumo: 2.51	Promedio: 1.96	CUVR	791.57
Ultimo Pago: 0		Cuf	791.57

INFORMACION CONSUMO			ULTIMOS CONSUMOS		
Rango	Consumo	Vr M3	Vr Parcial		
0 - 7.26	2.51	8866.60	22,255	2.51	3.11
TOTAL			22,255	1.70	1.70



DESCRIPCION		CONCEPTO		VALOR	
Detalle Financiacion		CARGO FLUO CONSUMO	0	0	
Vr Cuota		SUBSIDIO CONSUMO	22,255	22,255	
Deuda Inicial		TOTAL CONSUMO	-6	-6	
Saldo		TOTAL	16,249	16,249	

ERVICIOS PUBLICOS
MIT. 901.175.206-1

FACTURA No.
2022094259
FECHA FACTURA
19/09/2022

DATOS SUSCRIPTOR		COMPONENTES TARIFARIOS	
CODIGO: 04069	RUTA: 0100600900	Gm	9142.86
Nombre: MARIA COBALEDA GAVIRIA		Im	1014.30
Dirección: DGN 6 # 1 W - 21		P	3.70
Barrio: BELARCAZAR		DmNR	4230.51
ESTRATO: 1		Pc	4230.51
Meses en mora: 0	Ciclo: 0	Ccm	1.00
Medidor: 201921096090		Cim	0.00
Leitura Anterior: 27.67 Actual: 30.18		Cimr	2977.82
Consumo: 2.51	Promedio: 1.96	CUVR	1477.92
Ultimo Pago: 0		Cuf	2977.65

INFORMACION CONSUMO			ULTIMOS CONSUMOS		
Rango	Consumo	Vr M3	Vr Parcial		
0 - 7.26	2.51	8866.60	22,255	2.51	3.11
TOTAL			22,255	1.70	1.70



DESCRIPCION		CONCEPTO		VALOR	
Detalle Financiacion		CARGO FLUO CONSUMO	0	0	
Vr Cuota		SUBSIDIO CONSUMO	22,255	22,255	
Deuda Inicial		TOTAL CONSUMO	-6	-6	
Saldo		TOTAL	16,249	16,249	

DE COLOMBIA
ON PERSONAL

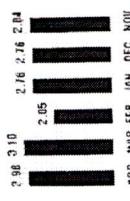
Girando a tu lado | Sefecty

A PRIVADA DE SERVICIOS PUBLICOS
AMAZONIA S.A.S. NIT. 901.175.206-1
3 # 3-11 B/ Simon Bolivar
s. 3162875513 PQR 3172824875

FACTURA No.
2022041609
FECHA FACTURA
30/04/2022

DATOS SUSCRIPTOR		COMPONENTES TARIFARIOS	
CODIGO: 04069	RUTA: 0100600900	Gm	7799.45
Nombre: MARIA COBALEDA GAVIRIA		Im	1521.45
Dirección: DGN 6 # 1 W - 21		P	3896.96
Barrio: BELARCAZAR		DmNR	3896.96
ESTRATO: 1		Pc	0.00
Meses en mora: 0	Ciclo: 0	Ccm	0.00
Medidor: 201921096090		Cim	2867.77
Leitura Anterior: 43.69 Actual: 46.67		Cimr	8155.22
Consumo: 2.98	Promedio: 2.75	CUVR	8155.22
Ultimo Pago: 0		Cuf	2867.77

INFORMACION CONSUMO			ULTIMOS CONSUMOS		
Rango	Consumo	Vr M3	Vr Parcial		
0 - 7.26	2.98	9184.22	27,369	2.98	3.10
TOTAL			27,369	2.16	2.16



DESCRIPCION		CONCEPTO		VALOR	
Detalle Financiacion		CARGO FLUO CONSUMO	0	0	
Vr Cuota		SUBSIDIO CONSUMO	27,369	27,369	
Deuda Inicial		TOTAL CONSUMO	-15,852	-15,852	
Saldo		TOTAL	11,517	11,517	

Usurio si desea continuar con la resolucio 048, favor hacer llegar un oficio a la oficina en y tiempo maximo de 8 dias, de lo contrario, se eliminara el acuerdo de la resolucio No 048

CIOS PUBLICOS
901.175.206-1

FACTURA No.
2021109348
FECHA FACTURA
16/02/2021

DATOS SUSCRIPTOR		COMPONENTES TARIFARIOS	
CODIGO: 04069	RUTA: 0100600900	Gm	6892.28
Nombre: MARIA COBALEDA GAVIRIA		Im	1014.30
Dirección: DGN 6 # 1 W - 21		P	3.00
Barrio: BELARCAZAR		DmNR	3495.53
ESTRATO: 1		Pc	3495.53
Meses en mora: 0	Ciclo: 0	Ccm	1.00
Medidor: 201921096090		Cim	0.00
Leitura Anterior: 27.67 Actual: 30.18		Cimr	791.57
Consumo: 2.51	Promedio: 1.96	CUVR	791.57
Ultimo Pago: 0		Cuf	791.57

INFORMACION CONSUMO			ULTIMOS CONSUMOS		
Rango	Consumo	Vr M3	Vr Parcial		
0 - 7.26	2.51	8866.60	22,255	2.51	3.11
TOTAL			22,255	1.70	1.70



DESCRIPCION		CONCEPTO		VALOR	
Detalle Financiacion		CARGO FLUO CONSUMO	0	0	
Vr Cuota		SUBSIDIO CONSUMO	22,255	22,255	
Deuda Inicial		TOTAL CONSUMO	-6	-6	
Saldo		TOTAL	16,249	16,249	

DE COLOMBIA
ON PERSONAL

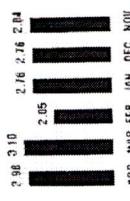
Girando a tu lado | Sefecty

A PRIVADA DE SERVICIOS PUBLICOS
AMAZONIA S.A.S. NIT. 901.175.206-1
3 # 3-11 B/ Simon Bolivar
s. 3162875513 PQR 3172824875

FACTURA No.
2022041609
FECHA FACTURA
30/04/2022

DATOS SUSCRIPTOR		COMPONENTES TARIFARIOS	
CODIGO: 04069	RUTA: 0100600900	Gm	7799.45
Nombre: MARIA COBALEDA GAVIRIA		Im	1521.45
Dirección: DGN 6 # 1 W - 21		P	3896.96
Barrio: BELARCAZAR		DmNR	3896.96
ESTRATO: 1		Pc	0.00
Meses en mora: 0	Ciclo: 0	Ccm	0.00
Medidor: 201921096090		Cim	2867.77
Leitura Anterior: 43.69 Actual: 46.67		Cimr	8155.22
Consumo: 2.98	Promedio: 2.75	CUVR	8155.22
Ultimo Pago: 0		Cuf	2867.77

INFORMACION CONSUMO			ULTIMOS CONSUMOS		
Rango	Consumo	Vr M3	Vr Parcial		
0 - 7.26	2.98	9184.22	27,369	2.98	3.10
TOTAL			27,369	2.16	2.16



DESCRIPCION		CONCEPTO		VALOR	
Detalle Financiacion		CARGO FLUO CONSUMO	0	0	
Vr Cuota		SUBSIDIO CONSUMO	27,369	27,369	
Deuda Inicial		TOTAL CONSUMO	-15,852	-15,852	
Saldo		TOTAL	11,517	11,517	

Usurio si desea continuar con la resolucio 048, favor hacer llegar un oficio a la oficina en y tiempo maximo de 8 dias, de lo contrario, se eliminara el acuerdo de la resolucio No 048

ERVICIOS PUBLICOS
MIT. 901.175.206-1

FACTURA No.
2022094259
FECHA FACTURA
19/09/2022

DATOS SUSCRIPTOR		COMPONENTES TARIFARIOS	
CODIGO: 04069	RUTA: 0100600900	Gm	9142.86
Nombre: MARIA COBALEDA GAVIRIA		Im	1014.30
Dirección: DGN 6 # 1 W - 21		P	3.70
Barrio: BELARCAZAR		DmNR	4230.51
ESTRATO: 1		Pc	4230.51
Meses en mora: 0	Ciclo: 0	Ccm	1.00
Medidor: 201921096090		Cim	0.00
Leitura Anterior: 27.67 Actual: 30.18		Cimr	2977.82
Consumo: 2.51	Promedio: 1.96	CUVR	1477.92
Ultimo Pago: 0		Cuf	2977.65

INFORMACION CONSUMO			ULTIMOS CONSUMOS		
Rango	Consumo	Vr M3	Vr Parcial		
0 - 7.26	2.51	8866.60	22,255	2.51	3.11
TOTAL			22,255	1.70	1.70



DESCRIPCION		CONCEPTO		VALOR	
Detalle Financiacion		CARGO FLUO CONSUMO	0	0	
Vr Cuota		SUBSIDIO CONSUMO	22,255	22,255	
Deuda Inicial		TOTAL CONSUMO	-6	-6	
Saldo		TOTAL	16,249	16,249	

DE COLOMBIA
ON PERSONAL

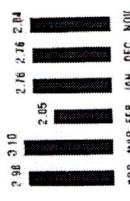
Girando a tu lado | Sefecty

A PRIVADA DE SERVICIOS PUBLICOS
AMAZONIA S.A.S. NIT. 901.175.206-1
3 # 3-11 B/ Simon Bolivar
s. 3162875513 PQR 3172824875

FACTURA No.
2022041609
FECHA FACTURA
30/04/2022

DATOS SUSCRIPTOR		COMPONENTES TARIFARIOS	
CODIGO: 04069	RUTA: 0100600900	Gm	7799.45
Nombre: MARIA COBALEDA GAVIRIA		Im	1521.45
Dirección: DGN 6 # 1 W - 21		P	3896.96
Barrio: BELARCAZAR		DmNR	3896.96
ESTRATO: 1		Pc	0.00
Meses en mora: 0	Ciclo: 0	Ccm	0.00
Medidor: 201921096090		Cim	2867.77
Leitura Anterior: 43.69 Actual: 46.67		Cimr	8155.22
Consumo: 2.98	Promedio: 2.75	CUVR	8155.22
Ultimo Pago: 0		Cuf	2867.77

INFORMACION CONSUMO			ULTIMOS CONSUMOS		
Rango	Consumo	Vr M3	Vr Parcial		
0 - 7.26	2.98	9184.22	27,369	2.98	3.10
TOTAL			27,369	2.16	2.16



DESCRIPCION		CONCEPTO		VALOR	
Detalle Financiacion		CARGO FLUO CONSUMO	0	0	
Vr Cuota		SUBSIDIO CONSUMO	27,369	27,369	
Deuda Inicial		TOTAL CONSUMO	-15,852	-15,852	
Saldo		TOTAL	11,517	11,517	

Usurio si desea continuar con la resolucio 048, favor hacer llegar un oficio a la oficina en y tiempo maximo de 8 dias, de lo contrario, se eliminara el acuerdo de la resolucio No 048

CIOS PUBLICOS
901.175.206-1

FACTURA No.
2021109348
FECHA FACTURA
16/02/2021

DATOS SUSCRIPTOR		COMPONENTES TARIFARIOS	
CODIGO: 04069	RUTA: 0100600900	Gm	6892.28
Nombre: MARIA COBALEDA GAVIRIA		Im	1014.30
Dirección: DGN 6 # 1 W - 21		P	3.00
Barrio: BELARCAZAR		DmNR	3495.53
ESTRATO: 1		Pc	3495.53
Meses en mora: 0	Ciclo: 0	Ccm	1.00
Medidor: 20			

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
 NIT. 890.131.993-1
 Calle 96 No. 12-55 Bogotá
 SERVICIO PUBLICO

DU: 0f4ed186dd51

Cajero: YUHADTAL

Cliente beneficiario:
 111366 ELECTRIFICADORA DE CAQUETA

Fecha: 29/07/2022 11:53:59

PS Recaudador:
 900185 CALLE 5 DOS ::

Cantidad cupones: 1

Referencias \$19.730,00
 0212359422

Valor recibido: \$19.730,00
 Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario. Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamación.
 Línea de servicio al cliente: (1) 651010
 servicioalcliente@efecty.com.co
 www.efecty.com.co

CAQUETÁ S.A ESP

127-3

al cliente

Ref. para pagos
 20227-212359422

de servicio: Residencial.

técnica

Concentración Estrato
 015 1 B.Bajo

Compensación DIUG DIU
 0 0 0

Dt % CEC

Inicio Suspensión
 02/03/2022 03/03/2022

consumo

Lec. Actual Prom Factor Consumo
 7792 63 1 58

Estación del servicio

Rm Cv.m. Cts./Mes
 58.217 128.146 715.267

Valor \$ No Factura

Observación

U: Toma exitosa.

por periodo

Consumo (kwh) Tarifa (\$/kwh) Valor total (\$)
 58 * 309,3 = 17.939

Interés de mora	Financiación	Valor Total Energía del Periodo	\$ 41.485
Residencial 0,50%	1%	Valor (Subsidio/Contribución %)	56,76 < \$ 23.546 >
No Residencial 1%	1%	Valor Total Energía Facturado:	\$ 17.939

Cartera

Capital	Interés Corriente	Interés de Mora	Interés de Atraso	Saldo
---------	-------------------	-----------------	-------------------	-------

Financiaciones

Valor	# Cuota	Valor Cuota	Cuota Pendiente	Saldo
-------	---------	-------------	-----------------	-------

Detalle de cuenta

Concepto	Valor Mes
Valor facturado periodo	\$ 17.939
Ajuste al Peso	\$ 1 >

VALOR A PAGAR 17.938

Liquidación factura de alumbrado público

Tarifa aprobada según acuerdo No: 013 del 21 Julio de 2017
 Con base Clausula 25 Parágrafo 4 del CCU: Interés: 1.792

Liquidación factura de aseo

SERVINTEGRAL S.A. E.S.P			
CFT	0	TRLU	0
CVNA	0	TRRA	0
VBA	0	TRA	0
TRBL	0	TRNA	0
		TAFNA	0
		FCS	0
		CVA	0
		Devolución	0
VALOR A PAGAR			

No pagar antes del vcto. genera suspensión. Procede reposición ante empresa en subsidio apelación ante SSPD en los 5 días hábiles siguientes.

ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A ESP

NIT. 891190127-3

Electro
 Caquetá

Ref. para pagos

Información del cliente

20223-212359422

COBALEDA GAVIRIA MARIA

Tel.:

DGN 6-N-1W-21-BELALCAZAR

Clase de servicio:

Residencial.

Información técnica

No. factura Ruta Municipio Concentración Estrato

212359422 0110000000118500 Doncello 015 1 B.Bajo

Nodo Circuito Grupo Carga Vr. Compensación DIUG DIU

3524 20000 3 1000 0 0 0

FIUG FIU HC VC Dt % CEC

646.55 690.036

Periodo facturado Vencimiento Suspensión

22/FEB/22 a 24/MAR/22 31/03/2022 01/04/2022

Información de consumo

Serie contador Marca T.E Lec. Ante Lec. Actual Prom Factor Consumo

120305251 HOL A 7501 7568 67 1 67

Costo unitario de prestación del servicio

Gm. Tm. PRm. Dn.m. Rm. Cv.m. Cu(\$/Kwh)

348.883 13.111 63.473 187.017 20.441 114.02 600.036

Consumo Kwh SKwh Valor \$ No Factura

Últimos consumos

Observación

67 66 61 67 78 67 67 No

2022-07-21 2022-07-21 2022-07-21 2022-07-21 2022-07-21 2022-07-21 2022-07-21

Liquidación consumo periodo

Consumo (kwh) Tarifa (\$/kwh) Valor total (\$) Consumo (kwh) Tarifa (\$/kwh) Valor total (\$)

67 * 298.41 = 19.993

Interés de mora	Financiación	Valor Total Energía del Periodo	\$ 46.236
Residencial 0,50%	1%	Valor (Subsidio/Contribución %)	56,76 < \$ 26.242 >
No Residencial 1%	1%	Valor Total Energía Facturado:	\$ 19.994

Cartera

Capital	Interés Corriente	Interés de Mora	Interés de Atraso	Saldo
---------	-------------------	-----------------	-------------------	-------

Financiaciones

Valor	# Cuota	Valor Cuota	Cuota Pendiente	Saldo
-------	---------	-------------	-----------------	-------

Detalle de cuenta

Concepto	Valor Mes
Valor factura periodo	\$ 19.993
Ajuste al Peso	\$ 1 >

VALOR A PAGAR 19.998

Liquidación factura de alumbrado público

Tarifa aprobada según acuerdo No: 013 del 21 Julio de 2017
 Con base Clausula 25 Parágrafo 4 del CCU: Interés: 1.792

Liquidación factura de aseo

SERVINTEGRAL S.A. E.S.P			
CFT	0	TRLU	0
CVNA	0	TRRA	0
VBA	0	TRA	0
TRBL	0	TRNA	0
		TAFNA	0
		FCS	0
		CVA	0
		Devolución	0
VALOR A PAGAR			

No pagar antes del vcto. genera suspensión. Procede reposición ante empresa en subsidio apelación ante SSPD en los 5 días hábiles siguientes.

